



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

Corrientes, 16 de Marzo de 2023.-

DECLARACIÓN N°

12

VISTO

- La celebración del Día del Artesano, con el fin de poner en valor la riqueza artesanal que brinda ofertas más diversificadas de calidades con una valiosa aportación a nuestro patrimonio cultural intangible local y mundial, Y;

CONSIDERANDO

Que, la artesanía es una de las manifestaciones más visibles de la diversidad cultural de la sociedad, en ella se reflejan tradición, identidad, creatividad y cultura.

Que, los productos artesanales son los elaborados por artesanos/as ya sea totalmente a mano, o con ayuda de herramientas manuales, o incluso, de medios mecánicos, siempre que la contribución manual directa de la persona siga siendo el componente fundamental del artículo acabado. Se elaboran sin limitación, por lo que se refiere a la cantidad, utilizando materias primas procedentes de recursos sostenibles.

Que, la producción de objetos mediante el uso de técnicas tradicionales es una manera de sostener la memoria y la identidad de los pueblos.

Que, en la Ciudad de Corrientes tenemos diversidad de artesanías, objetos de arte indígena, objetos del mundo mestizo, artesanías del contexto urbano, entre otros.

Que, nuestra Ciudad tiene muchos artesanos/as que no han sido educados en comunidades de artesanos pero que han adoptado el oficio y se han dedicado a la fabricación de objetos funcionales e innovadores, que trabajan con nuevos materiales, nuevas morfologías, nuevos sentidos de los objetos.

Que, los objetos revelan secretos y dan cuenta de la importancia de la creatividad, la identificación y el compromiso en la transmisión de la cultura. En muchos casos el trabajo manual constituye un puente que conecta el pasado y el presente.

Que, la artesanía tradicional consiste en la producción de objetos mediante tecnologías resultantes de la fusión de las culturas americanas, africanas y europeas. Estos productos son elaborados por el pueblo en forma anónima, con elementos naturales propios de la región. El artesano tradicional domina la totalidad del proceso productivo, que es transmitido de generación en generación, como expresión fundamental de su cultura y factor de identidad de la comunidad



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

1/2

Corrientes, 16 de Marzo de 2023.

DECLARACIÓN N° 12

Que, los objetivos del Día del Artesano son:

- Potenciar la cooperación y colaboración entre las distintas Instituciones para provocar sinergias entre la artesanía y otras empresas con el fin de crear vínculos permanentes.
- Hacer visible y poner en valor la artesanía en nuestra sociedad.
- Identificar nuevos retos y factores que incidan en el sector artesano.

Que, es necesario contribuir al reconocimiento de la importancia de las artesanías como un valor que debe ser conservado, enriquecido, proyectado y potenciado hacia el futuro.

Que desde la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes se sigue apoyando a los artesanos, generando programas y organizando ferias donde puedan exponer sus productos.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DECLARA**

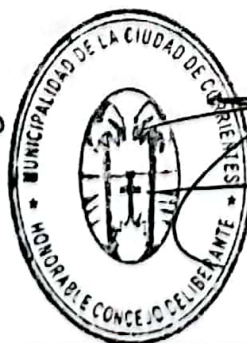
ARTÍCULO 1º.-: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, el “Día del Artesano” a celebrarse el 19 de marzo.

ARTÍCULO 2º.-: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º.-: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
MM

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

Esc. MARIA KACHMANKO
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes